



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

18º período de sesiones

Nueva York, 22 de abril a 3 de mayo de 2019

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Información actualizada sobre las actividades de los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se ofrece un panorama general de las actividades de los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo en apoyo de la ejecución de las esferas de trabajo previstas en el mandato del Foro y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el informe, se destacan las estrategias y prioridades pertinentes adoptadas en ese sentido, basadas en la información proporcionada por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como por los miembros del Foro Permanente.

* E/C.19/2019/1.



I. Introducción

1. El presente informe ofrece un panorama general de las medidas e iniciativas adoptadas por los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en seguimiento de las recomendaciones del Foro y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También incluye información sobre las actividades en curso llevadas a cabo por la Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo – Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (División de Desarrollo Social inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) para prestar apoyo sustantivo a la ejecución del mandato del Foro Permanente y al seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, con especial referencia a la consecución de los fines de la Declaración.
2. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es un órgano de expertos encargado de asesorar al Consejo Económico y Social sobre cuestiones indígenas. Fue establecido con arreglo a la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social. Las esferas sustantivas del mandato del Foro Permanente guardan relación con la cultura, el desarrollo económico y social, la educación, el medio ambiente, la salud y los derechos humanos. Desde la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007, el Foro también ha tenido el mandato de promover el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la Declaración y supervisar su eficacia (art. 42 de la Declaración).
3. La actuación y la función del Foro Permanente en la promoción de los derechos de los pueblos indígenas es facilitada por el Fondo Fiduciario para las Cuestiones Indígenas, que apoya el seguimiento de las recomendaciones del Foro, las actividades de sensibilización y divulgación relativas a las cuestiones indígenas, así como la representación y la participación de los miembros del Foro Permanente en las reuniones entre períodos de sesiones de importancia para su mandato y que tengan por objeto hacer un seguimiento de las recomendaciones de los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente. Además, el Fondo Fiduciario presta apoyo a las actividades relacionadas con la aplicación de la Declaración. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se encarga de la gestión general del Fondo Fiduciario, que es administrado por la Subdivisión.
4. En reconocimiento de la mayor atención que se presta a las cuestiones indígenas y al seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada en 2014, la División de Desarrollo Social Inclusivo ha fortalecido la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que en 2018 pasó a llamarse Subdivisión de Pueblos Indígenas y Desarrollo – Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Las funciones centrales de la Subdivisión son prestar asistencia y apoyo sustantivos al Foro Permanente en el desempeño de su mandato y apoyo sustantivo y normativo a los procesos intergubernamentales y los órganos relacionados con las cuestiones indígenas. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se encarga del seguimiento del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, en particular con respecto al plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas.
5. La Subdivisión también lleva a cabo una labor sustantiva de promoción de las cuestiones indígenas intersectoriales dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los interesados pertinentes.
6. Además, la Subdivisión organiza anualmente la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, centrándose cada vez en una nueva

cuestión de interés actual. Entre los ejemplos de estas cuestiones figuran el derecho de los pueblos indígenas a la educación y a la salud y el bienestar, y los medios de comunicación indígenas, que se trataron con la participación de panelistas como ministros, expertos sobre el tema y académicos. Por ejemplo, en 2018 la conmemoración se centró en la migración, un tema de interés mundial, y puso de relieve la necesidad de proteger los derechos y la identidad de los pueblos indígenas dentro y fuera de sus territorios tradicionales, y en particular en los entornos urbanos.

7. Además, la Subdivisión ejerce la copresidencia permanente del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas¹. Uno de los objetivos principales del Grupo de Apoyo es implementar el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas (E/C.19/2016/5), que se elaboró de conformidad con lo dispuesto en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (resolución 69/2 de la Asamblea General). La Subdivisión tiene un papel principal en el seguimiento del plan de acción, así como en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los pueblos indígenas y para estos.

8. Cada año, la Subdivisión organiza una reunión previa al período de sesiones, generalmente entre enero y marzo, antes del período de sesiones anual del Foro Permanente (que se celebra en abril y mayo). La reunión tiene un doble objetivo: a) ofrecer una oportunidad a los miembros del Foro Permanente a participar en los debates y diálogos con las autoridades gubernamentales y locales, así como con los pueblos indígenas del país anfitrión de la reunión, a fin de obtener información valiosa relativa a la situación sobre el terreno y ofrecer sugerencias concretas derivadas de sus conocimientos y experiencias; y b) permitir que los miembros formulen estrategias entre los períodos de sesiones anuales y preparen el siguiente período de sesiones.

9. Las reuniones anteriores al período de sesiones también permiten a los miembros del Foro Permanente compartir e intercambiar información sobre su labor y sus actividades, recibir información de la Subdivisión sobre las novedades pertinentes y examinar y preparar el siguiente período de sesiones. Además, como el Foro aplica un principio de rotación respecto de su Mesa, la elección de la Presidencia, la Relatoría y las cuatro Vicepresidencias tiene lugar durante la reunión anterior al período de sesiones. La elección oficial se realiza en la apertura del período de sesiones.

10. Las reuniones anteriores al período de sesiones son organizadas cada año por otro Estado Miembro. Las reuniones anteriores se celebraron en Nuuk (Groenlandia, 2006), Beijing (China, 2007), Madrid (España, 2008), Karasjohka (Noruega, 2009), Lago Titicaca (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010), Ottawa (Canadá, 2011), Managua (Nicaragua, 2012), Brazzaville (Congo, 2013), Ciudad de México (México, 2014), Nueva York (Estados Unidos de América, 2015, con carácter excepcional), Ciudad de Guatemala (Guatemala, 2016), Ottawa (Canadá, 2017) y Sucre y La Paz (Estado Plurinacional de Bolivia, 2018).

¹ El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas se creó para apoyar y promover la labor del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Declaración ha servido de catalizador para la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo.

II. Medidas y actividades en curso para aplicar el mandato del Foro de lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

11. El Foro Permanente participa en reuniones internacionales de importancia para su mandato y ha promovido activamente la participación de los pueblos indígenas en reuniones intergubernamentales para mejorar la sensibilización y la protección respecto de los derechos de los pueblos indígenas. El Foro Permanente también crea un espacio para la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otros interesados por medio de sus recomendaciones integrales en todas las esferas de su mandato. Además, el Foro es el principal órgano para el diálogo entre los pueblos indígenas, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los Estados, y sus períodos de sesiones anuales se consideran la principal reunión de las Naciones Unidas sobre cuestiones indígenas. Su impacto y alcance crecen a medida que el Foro continúa suministrando asesoramiento y aportaciones sobre las cuestiones emergentes, incluida la Agenda 2030.

12. A fin de facilitar el cumplimiento de su mandato, el Foro Permanente reconoció la necesidad de que sus miembros adoptaran un papel proactivo en la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones del Foro. La base de datos de recomendaciones del Foro, que la Subdivisión desarrolló y actualiza anualmente, es un instrumento de trabajo valioso a este respecto. En algunos casos, la base de datos de recomendaciones y estado de su aplicación también contiene un calendario indicativo (corto, mediano o largo plazo) para la implementación de cada recomendación. Las actualizaciones por la Subdivisión se basan en la información recibida por el sistema de las Naciones Unidas y los Estados. Por ejemplo, el Sr. Oliver Loode, miembro del Foro, utilizó la base de datos para preparar un documento de sesión sobre la implementación de las recomendaciones², en el que ofrece un análisis del grado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el 14º período de sesiones del Foro con la intervención activa de los miembros (y la Subdivisión). En cada período de sesiones, el miembro designado del Foro para desempeñar la relatoría provee un resumen del seguimiento de las recomendaciones.

13. El Foro Permanente ha utilizado enfoques integrados, como grupos de alto nivel, informes de expertos y temas transversales, para poner las cuestiones emergentes y fundamentales a que hacen frente los pueblos indígenas en la agenda mundial. Además, en respuesta a las aportaciones y los comentarios recibidos, en 2018 el Foro incorporó un enfoque innovador en cuanto a sus métodos de trabajo, con el fin de lograr un equilibrio estratégico en la facilitación de espacios a los pueblos indígenas, los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otros para que compartan las buenas prácticas y dificultades relativas a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y a los miembros del Foro para que provean asesoramiento especializado y recomendaciones normativas sobre la manera de abordar esas cuestiones y proponer el camino a seguir. Con ese fin, el Foro ha instituido la metodología siguiente para sus períodos de sesiones anuales:

a) La primera semana se dedica a los debates en sesión plenaria sobre los temas fundamentales que requieren la mayor atención;

² Puede consultarse en https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/Statement_by_Oliver_Loode_on_implementation_of_UNPFII_2015_recommendations.pdf.

b) En la segunda semana, los miembros del Foro celebran reuniones oficiosas con representantes de los pueblos indígenas, los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas. El propósito de estas reuniones es aprovechar la información presentada durante la primera semana e integrarla en recomendaciones normativas que sean estratégicas, selectivas y viables;

c) También durante la segunda semana tienen lugar los diálogos regionales simultáneos con los pueblos indígenas y los Estados Miembros de las siete regiones socioculturales, para que los miembros del Foro Permanente puedan celebrar debates interactivos centrados en las cuestiones pertinentes para las regiones.

14. A raíz de las observaciones positivas recibidas sobre el período de sesiones de 2018, este método de trabajo se aplicará también en el período de sesiones de 2019.

15. Gracias a las contribuciones, la participación y las recomendaciones concretas del Foro Permanente y a la labor de las organizaciones y los representantes de los pueblos indígenas, las prioridades de los pueblos indígenas se han incorporado en los principales marcos mundiales, incluidos la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Esas prioridades se han incorporado también en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otros procesos de formulación de políticas del sistema de las Naciones Unidas. Estos marcos y plataformas mundiales ofrecen valiosas oportunidades para promover los derechos de los pueblos indígenas en materia de políticas, que deberán proseguirse a nivel operacional.

16. La principal prioridad en los próximos años será garantizar que las aspiraciones plasmadas en los acuerdos de desarrollo se traduzcan en mejoras concretas en la vida de los pueblos indígenas y hacer realidad los derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Declaración. El Foro Permanente sigue prestando asesoramiento especializado a fin de garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se comprendan, respeten y promuevan plenamente en la implementación, el seguimiento y el examen de las agendas mundiales.

17. Los miembros del Foro Permanente han participado activamente en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas a diversos niveles, en sus propios ámbitos de influencia en los planos mundial, regional, nacional y comunitario. En los párrafos siguientes se exponen algunos ejemplos de la diversidad y magnitud de los esfuerzos y actividades de los miembros.

18. La Sra. Mariam Wallet Aboubakrine (Presidenta) representó al Foro Permanente en varias reuniones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas, así como en reuniones regionales e internacionales, incluidas reuniones sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas, la Agenda 2030, la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la justicia restaurativa, la migración y las mujeres indígenas.

19. Durante la reunión del grupo de expertos sobre el desarrollo sostenible en los territorios de los pueblos indígenas, organizada por la Subdivisión en 2018, la Sra. Aboubakrine destacó que los conceptos sobre la tierra eran fundamentales para la identidad y los medios de vida de los pueblos indígenas; reiteró la perspectiva única de los pueblos indígenas respecto de la tierra como regalo y no como posesión; y señaló la importancia de los derechos de los pueblos indígenas a las tierras para el logro del desarrollo sostenible (véase [E/C.19/2018/7](#)).

20. La Sra. Aboubakrine también participó en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2018 del Consejo Económico y Social sobre el tema “De lo mundial a lo local: apoyo a sociedades sostenibles y resilientes en las comunidades urbanas y rurales”. La serie de sesiones de alto nivel constituye la culminación del ciclo de trabajo anual del Consejo y convoca a un grupo diverso de representantes de alto nivel de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico para el diálogo sobre políticas, el examen y la formulación de recomendaciones sobre la Agenda 2030 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

21. La Sra. Aboubakrine participa regularmente en las reuniones anuales de la Presidencia del Consejo Económico y Social con las presidencias de los órganos subsidiarios para hacer aportaciones y comentarios. En ese contexto, se destacó al Foro por encarar el nexo entre la paz y el desarrollo, en particular por el tema de su período de sesiones de 2016: “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”.

22. El Foro también ha participado en la cuestión de la justicia restaurativa. La Sra. Aboubakrine fue invitada a hacer uso de la palabra en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en Viena del 14 al 18 de mayo de 2018. En su declaración en vídeo en la sesión plenaria, la Sra. Aboubakrine instó a la Comisión a que coordinara estrechamente las actividades con los mecanismos de las Naciones Unidas sobre las cuestiones indígenas, prestando especial atención a la relación entre los enfoques de justicia restaurativa y de justicia indígena. Se trata de un ejemplo concreto de cooperación y sinergia entre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y los foros de expertos. Estos esfuerzos conjuntos de cooperación prosiguen.

23. La Sra. Aboubakrine participó en varias reuniones y eventos en su calidad de Presidenta del Foro, incluida una reunión organizada por la Coalición para los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas el 23 de mayo de 2018 en Ottawa, en la que habló sobre el proceso de los exámenes nacionales voluntarios en relación con la Agenda 2030 y la importancia de proporcionar información sobre la situación de los pueblos indígenas.

24. La Presidenta también participó en el período de sesiones anual del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el acto de conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El tema del Día Internacional de 2018 fue “La migración y la circulación de los pueblos indígenas”. En el acto, la Sra. Aboubakrine destacó que la migración era una realidad para los pueblos indígenas desplazados por los conflictos y el cambio climático, así como para los proyectos de desarrollo, y que sus derechos debían recibir la debida atención, sobre todo en el contexto del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las mujeres indígenas

25. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha proporcionado material y análisis al proceso en curso sobre la Agenda 2030, en estrecha cooperación con el principal grupo de los pueblos indígenas. El Foro ha incluido en el programa de sus períodos de sesiones un tema permanente sobre la Agenda 2030 a fin de reunir

³ Puede consultarse en <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/08/Journe%CC%81e-Internationale-des-PAMariamUNFPIL.pdf>.

aportaciones y sugerencias sobre el modo de integrar mejor los derechos de los pueblos indígenas en el proceso a nivel nacional, regional y mundial.

26. El Sr. Brian Keane (Relator) hizo uso de la palabra en la serie de sesiones de integración del Consejo Económico y Social en mayo de 2018, en relación con el tema “Comunidades innovadoras: aprovechamiento de la tecnología y la innovación para construir sociedades sostenibles y resilientes”. La serie de sesiones de integración reunió a los principales interesados —Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, el sector privado, el mundo académico y organizaciones de la sociedad civil— para evaluar el grado de integración y la coherencia de las acciones hacia la consecución de la Agenda 2030. También forma parte de un conjunto de acontecimientos en que se examinarán las opciones para aprovechar la tecnología y la innovación a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El resultado de la serie de sesiones fue un resumen de la Vicepresidencia del Consejo Económico y Social⁴, en que se pusieron de relieve las principales recomendaciones en materia de políticas y la prestación de orientación sobre la implementación de la Agenda 2030 mediante la integración de las políticas.

27. La Sra. Tarcila Rivera Zea (Vicepresidenta) ha puesto de relieve activamente la necesidad de aumentar la visibilidad de las mujeres y las niñas indígenas en la implementación de la Agenda 2030, incluso mediante un mayor desglose de los datos por sexo y la plena participación de las mujeres indígenas en el diseño de sistemas de educación que promuevan el desarrollo sostenible, y de garantizar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se implementen sobre la base de los principios de igualdad de género, diálogo intergeneracional, intercambio intercultural horizontal y el marco de derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y las mujeres.

28. En distintos eventos celebrados durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado en Nueva York en 2018, la Sra. Rivera Zea instó a que se reconociera el papel de las mujeres indígenas en la gestión de los recursos y su contribución al desarrollo sostenible; la situación de las mujeres indígenas como defensoras de los derechos humanos; y las diferentes formas de violencia en el contexto de la migración debidas a la inseguridad en los territorios indígenas. Asimismo, destacó la necesidad de reconocer el papel de los pueblos indígenas como custodios de la biodiversidad y de garantizar su derecho a participar en la adopción de decisiones en el contexto de los convenios relacionados con la biodiversidad; el papel de la juventud indígena de indicar el camino a seguir en pos del desarrollo sostenible; y los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, poniendo de relieve el significado holístico del agua en la vida de los pueblos indígenas.

29. El Foro Permanente también ha hecho el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo⁵. La Sra. Rivera Zea señaló la falta de datos y referencias a los pueblos indígenas, las mujeres, la infancia y la juventud en los informes de los países sobre la implementación del Consenso. También destacó la necesidad de aplicar y vigilar las medidas prioritarias del Consenso en una forma culturalmente pertinente y con la participación plena de los pueblos indígenas.

⁴ Puede consultarse en https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/2018doc/summary_of_integration_segment_2018.pdf.

⁵ Puede consultarse en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf.

30. La Sra. Rivera Zea, que es responsable de la cartera relativa a las mujeres indígenas y la salud, ha prestado asesoramiento experto a la labor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre la cuestión de la salud y la violencia contra la mujer. En relación con esa cuestión, el Sr. Keane (Relator) participó en una reunión de expertos sobre la salud de los pueblos indígenas, organizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la OPS en julio de 2018 en Washington D.C. Además, la Sra. Rivera Zea participó activamente en reuniones de ParLAméricas, la 24^o Conferencia de las Partes en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros actos para poner de relieve estos temas.

31. Como ejemplo concreto de la colaboración a nivel nacional, en el Perú la Sra. Rivera Zea ha promovido la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas por el Gobierno y los agentes de la sociedad civil en la implementación de la Agenda 2030. Presta asesoramiento en forma continua a los Ministerios de Educación y de Cultura sobre cuestiones como la política lingüística, la educación, la interculturalidad y la inclusión de los pueblos indígenas en la planificación de las actividades para la celebración del Bicentenario del Perú en 2021.

32. Del 21 al 23 de noviembre de 2018, por iniciativa de la Sra. Rivera Zea, Chirapaq (Centro de Culturas Indígenas del Perú) y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas organizaron una reunión para la región de América Latina y el Caribe destinada a fortalecer los conocimientos de las redes y organizaciones indígenas sobre la labor del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Asistieron a la reunión unos 85 delegados indígenas de 19 países. El Sr. Jesús Guadalupe Fuentes Blanco, miembro del Foro, y un funcionario de la Subdivisión también asistieron a la reunión para brindar información sobre la labor del Foro y de la Subdivisión. El Foro Indígena de Abya Yala organizará la segunda reunión en octubre de 2019.

Salud y bienestar de los pueblos indígenas

33. El Sr. Phoolman Chaudhary participó en la tercera consulta mundial relativa a la elaboración de directrices internacionales sobre derechos humanos y política en materia de drogas en Bangkok como ponente en la mesa redonda temática sobre el desarrollo y los derechos culturales y de los pueblos indígenas. El Sr. Chaudhary reflexionó sobre la manera en que las leyes y políticas de fiscalización de drogas afectaban a la labor del Foro Permanente y a las comunidades con las que trabajaba, así como sobre la importancia de los derechos humanos, en particular para los pueblos indígenas.

34. El Sr. Gervais Nzoa presentó una declaración sobre la salud materna de los pueblos indígenas en la reunión anual del Fondo Temático para la Salud Materna celebrada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Nairobi en septiembre de 2018.

35. La Sra. Aboubakrine (Presidenta) y la Sra. Lourdes Tibán Guala participaron en el foro de alto nivel “Empoderar a las mujeres indígenas para erradicar el hambre y la malnutrición en América Latina y el Caribe” de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La FAO y el Gobierno de México organizaron el foro de alto nivel, celebrado en la Ciudad de México en enero de 2018, que contó con la participación de más de 150 mujeres indígenas de 14 países. En su ponencia, la Sra. Tibán Guala examinó en particular la importancia de la participación política en la formulación de políticas interculturales contra el hambre.

36. El Sr. Fuentes Blanco participó en el Seminario de Alto Nivel de Expertos sobre Sistemas Alimentarios Indígenas organizado por la FAO, en colaboración con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otros asociados, en noviembre de 2018 en Roma. Más de 60 expertos de unos 40 países intercambiaron sus puntos de vista sobre la forma de asegurar la transmisión de los conocimientos tradicionales que permiten a los productores y sistemas de alimentos indígenas cultivar alimentos y gestionar el medio ambiente en las siete regiones socioculturales.

Derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos

37. A lo largo de los años, el Foro Permanente ha destacado que el ejercicio efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos no solo es esencial para su bienestar, sino también aborda algunos de los desafíos mundiales más apremiantes, como el cambio climático y la degradación ambiental (véase [E/2018/43-E/C.19/2018/11](#), párr. 10).

38. El tema del 17º período de sesiones del Foro Permanente, que se celebró en 2018, fue “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos”. El objetivo era identificar los desafíos y avances, así como poner de relieve las medidas que debían adoptar los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

39. Con respecto a las recomendaciones del 17º período de sesiones relacionadas con los derechos colectivos a las tierras y territorios y, más concretamente, las experiencias de las autonomías indígenas (véase [E/2018/43-E/C.19/2018/11](#), párrs. 7 a 11 y 22, y [E/C.19/2018/7](#), párr. 58), el Sr. Jens Dahl colabora con el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas en la organización de una reunión técnica sobre las autonomías indígenas. La reunión tendrá lugar en marzo de 2019 en México, convocada en conjunto por el Foro Permanente, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el apoyo de la Subdivisión.

40. A nivel nacional en Dinamarca, el Sr. Dahl se reúne periódicamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y miembros del Parlamento de Groenlandia, así como con otros asociados, con objeto de aumentar la visibilidad de las cuestiones indígenas en los programas nacionales.

41. La Sra. Anne Nuorgam (Vicepresidenta) fue invitada a presentar el tema de los pueblos indígenas y la biodiversidad del Ártico en el seminario sobre conocimientos indígenas y locales del Ártico y sostenibilidad, organizado por el Instituto de Ciencias de la Sostenibilidad de la Universidad de Helsinki (Finlandia), en junio de 2018. La Sra. Nuorgam también fue ponente en un seminario sobre el patrimonio cultural indígena como parte de un proyecto titulado “Museo Cultural y Socialmente Sostenible. Redefinición de las políticas de representación de la cultura indígena sami en el Sámi Museum Siida” en Inari (Finlandia), en agosto de 2018.

Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en los planos regional y nacional

42. Los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas participan activamente en todas las actividades regionales y nacionales relativas a la formulación de políticas y programas para sensibilizar acerca de los derechos de los pueblos

indígenas y promover un aumento de la atención y la acción sobre esos derechos en el plano nacional.

43. El Sr. Elifuraha Laltaika prestó valioso apoyo sustantivo al Gobierno de Namibia en relación con el proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulado “Mejora de la capacidad de los Gobiernos y los líderes indígenas de garantizar la integración social y el desarrollo inclusivo en África y Asia”.

44. El Sr. Les Malezer siguió abogando por los derechos de los pueblos indígenas en los planos nacional e internacional, haciendo especial hincapié en el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas para lograr la aplicación efectiva de la Declaración.

45. La Sra. Tibán Guala asistió al Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica sobre Pueblos Indígenas, celebrado en Guatemala en abril de 2018, organizado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. En el Encuentro los participantes aprobaron el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas⁶ y la Declaración de Iximuleu⁷, que se presentaron como documentos oficiales a la 26^o Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Guatemala en noviembre de 2018.

46. En el plano nacional, en el Ecuador la Sra. Tibán Guala ha venido trabajando de manera constante para fortalecer la comunicación entre el Gobierno y los pueblos indígenas. Ha participado en varios eventos sobre la criminalización de los defensores de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y está trabajando para promover la ratificación e incorporación en la legislación nacional de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El proyecto de ley ha sido bien recibido por la Corte Constitucional, cuyo informe final sobre el proyecto de ley está pendiente antes de proceder a su examen en una sesión plenaria de la Asamblea Nacional.

47. El Sr. Nzoa ha estado orientando su labor de promoción dirigida al Presidente del Camerún al apoyo de las reformas políticas encaminadas al establecimiento de una secretaría de Estado para asuntos indígenas y la inclusión de disposiciones que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas en los programas nacionales. Es un firme partidario de la inclusión de las comunidades indígenas en los procesos de adopción de decisiones normativas. El Sr. Nzoa ha estado promoviendo el empleo de la juventud indígena en los sectores público y privado a nivel nacional y regional.

48. El Sr. Chaudhary participó activamente en varias reuniones en Asia, así como a nivel nacional en el Nepal, con objeto de aumentar la atención y la acción para incorporar mejor los derechos de los pueblos indígenas en los procesos nacionales de formulación de políticas y los resultados en materia de desarrollo. Por ejemplo, el Sr. Chaudhary participó en la 70^o celebración del Día de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2018, organizada por la NGO Federation of Nepal en Katmandú. Participó en una reunión de coordinación y colaboración con el equipo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en el país y las organizaciones de pueblos indígenas Nepal Federation of Indigenous Nationalities y Youth Federation of Indigenous Nationalities, Nepal.

⁶ Puede consultarse en <http://www.filac.org/wp/wp-content/uploads/2017/08/Plandeaccion.pdf>.

⁷ Puede consultarse en <http://www.filac.org/wp/wp-content/uploads/2017/08/DeclaracionIximuleu.pdf>.

49. El Sr. Dmitrii Kharakka-Zaitsev (Vicepresidente) participó en la Cumbre de Integración por la Paz organizada por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz en la Ciudad de Guatemala en octubre de 2018.

50. En el plano nacional, en la Federación de Rusia el Sr. Kharakka-Zaitsev participó en el 27º período de sesiones del Consejo Presidencial para la Sociedad Civil y los Derechos Humanos, que se centró en la ecología y el medio ambiente natural y la realización de los derechos de los pueblos indígenas. Los temas de debate fueron los siguientes: la conservación del medio ambiente indígena, la revitalización y el desarrollo de sus lenguas, el sistema educativo y la situación de los pueblos indígenas que no tienen condición jurídica oficial. En una reunión celebrada en octubre de 2018 en San Petersburgo (Federación de Rusia), el Sr. Kharakka-Zaitsev destacó la importancia de revitalizar las lenguas indígenas, conservar los entornos tradicionales indígenas y proteger la condición jurídica de los pueblos indígenas. Pronunció una conferencia sobre los mecanismos internacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas en la sexta edición de la escuela de verano sobre derechos humanos en la Facultad de Derecho del estado de Ural, que se centró en el 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en Ekaterimburgo en julio de 2018.

51. La Sra. Terri Henry expuso el tema de las comunidades indígenas en la SOCAP18, celebrada en octubre de 2018 en San Francisco (Estados Unidos de América). La coalición de pueblos indígenas involucrados en la SOCAP procura ampliar los valores y las voces indígenas en el sector financiero y está a la vanguardia de la nueva economía de impacto global, recabando ideas y capital para catalizar el cambio mundial.

Pueblos indígenas y migración

52. La Sra. Henry participó en la reunión de interesados del Equipo de Tareas sobre los Desplazamientos⁸, convocada por la Organización Internacional para las Migraciones y la Plataforma sobre el Desplazamiento por Desastres en mayo de 2018 en Suiza. El objetivo del Equipo de Tareas es formular recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático, de conformidad con su mandato establecido en la decisión 1/CP.21, párrafo 49, aprobado en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París en 2015.

53. El Sr. Fuentes Blanco formuló declaraciones durante el debate general y los diálogos de la Conferencia Intergubernamental sobre el Pacto Mundial para la Migración, celebrada en Marrakech (Marruecos) en diciembre de 2018, para poner de relieve la necesidad general de responder a las necesidades de las personas migrantes que hacían frente a situaciones de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas.

⁸ Puede consultarse en <https://environmentalmigration.iom.int/iom-pdd-task-force-displacement-stakeholder-meeting>.

III. Evolución del proceso de la Asamblea General para aumentar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen

54. La Asamblea General, en su resolución [70/232](#), solicitó a la Presidencia de la Asamblea General que celebrara consultas oportunas, inclusivas, representativas y transparentes con los Estados Miembros, representantes e instituciones de los pueblos indígenas de todas las regiones del mundo y los mecanismos competentes de las Naciones Unidas sobre las posibles medidas necesarias, incluidas las disposiciones de procedimiento e institucionales y los criterios de selección, para facilitar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen. También solicitó al Presidente que preparara una recopilación de las opiniones presentadas durante las consultas, incluso sobre las buenas prácticas de las Naciones Unidas en lo que respectaba a la participación de los pueblos indígenas, que constituiría la base de un proyecto de texto que la Asamblea ultimaría y aprobaría en su septuagésimo primer período de sesiones.

55. En cumplimiento de esa solicitud, el 18 de febrero de 2016, la Presidencia de la Asamblea General nombró a cuatro asesores para que realizaran las consultas, a saber: dos de los Estados Miembros, Kai Sauer, Representante Permanente de Finlandia, y Martha Ama Akyaa Pobee, Representante Permanente de Ghana, y dos representantes de los pueblos indígenas, Claire Winfield Ngamihi Chartes de la región del Pacífico y James Anaya de la región de América del Norte.

56. El 25 de julio de 2016, se publicó una nota de la Presidencia de la Asamblea General ([A/70/990](#)), que contenía la información solicitada.

57. Sobre la base de la labor del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente del septuagésimo primer período de sesiones, Sr. Peter Thomson, confirmó el nombramiento de los asesores que le prestarían asistencia en el proceso de consulta, de conformidad con la resolución [70/232](#) de la Asamblea.

58. El Presidente de la Asamblea General también celebró consultas con los Estados Miembros y los pueblos indígenas antes de iniciar las negociaciones intergubernamentales en mayo de 2017 que culminaron con la aprobación de la resolución [71/321](#).

59. En su resolución [71/321](#), titulada “Aumentar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen”, la Asamblea General solicitó al Presidente de la Asamblea General que organizara y presidiera audiencias interactivas oficiosas, y preparara un resumen de cada audiencia, en los períodos de sesiones septuagésimo segundo, septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto, en forma paralela a los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, garantizando que, en la medida de lo posible, hubiera una representación regional equilibrada

60. Durante el 17º período de sesiones del Foro Permanente, la audiencia oficiosa brindó a los pueblos indígenas la oportunidad de expresar sus opiniones y formular propuestas concretas para facilitar su participación en las Naciones Unidas⁹.

61. La Presidencia del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General continuará el proceso y organizará una audiencia interactiva oficiosa durante el 18º período de sesiones del Foro Permanente, de conformidad con la resolución 71/321.

62. La Subdivisión ha venido apoyando el proceso, y seguirá haciéndolo, como parte de su apoyo general a las presidencias de la Asamblea General.

IV. Año Internacional de las Lenguas Indígenas

63. Desde su creación, el Foro Permanente ha expresado su preocupación por las lenguas indígenas amenazadas y ha formulado y promovido políticas para superar la crítica situación a que hacen frente. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó dos reuniones de grupos de expertos (véanse E/C.19/2008/3 y E/C.19/2016/10) en respuesta a las recomendaciones del Foro. Los informes de las reuniones describen la penosa situación de las lenguas indígenas en la actualidad y exhortan a los pueblos indígenas, al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados a que adopten medidas para detener el deterioro y presten apoyo para preservar las lenguas en peligro de extinción. El Foro hizo suya la recomendación formulada en la reunión del grupo de expertos en 2016 de celebrar un año internacional para llamar la atención sobre la necesidad urgente de proteger las lenguas indígenas. Sobre esa base, la Asamblea General, en su resolución 71/178, proclamó 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas e invitó a la UNESCO a que actuara como organismo coordinador de las Naciones Unidas para el Año.

64. Se propuso una alianza entre múltiples interesados en pro del Año como modalidad adecuada para lograr que todas las partes interesadas participaran en la obtención del apoyo necesario para llevar a cabo las diversas iniciativas relacionadas con el Año. A ese respecto, se ha establecido un comité directivo para que proporcione orientación sobre la implementación general del plan de acción para organizar el Año¹⁰.

65. La UNESCO facilitó la elaboración del plan de acción para organizar el Año (E/C.19/2018/8) por medio de consultas detalladas y abiertas con representantes de los Estados Miembros interesados, pueblos indígenas, entidades de las Naciones Unidas, especialistas en investigación, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes públicos y privados.

66. El plan de acción tiene como finalidad sentar las bases para la aplicación de la resolución 71/178. Describe las medidas que deberán adoptar conjuntamente las entidades de las Naciones Unidas, los Gobiernos, las organizaciones de pueblos indígenas, la sociedad civil en sentido amplio, los círculos académicos, el sector

⁹ La información relativa a este proceso puede consultarse en <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/2017-2.html>.

¹⁰ El comité directivo está integrado por representantes de los Estados Miembros; representantes de pueblos e instituciones indígenas de las siete regiones socioculturales; miembros designados de los tres mecanismos de las Naciones Unidas (un miembro del Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y un miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas); la UNESCO (secretaría de comité) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (función consultiva).

privado y otros agentes interesados para lograr los objetivos del Año. El plan de acción contribuye a que los derechos de los pueblos indígenas se hagan realidad en todo el mundo, como se establece en la Declaración, entre otras cosas recabando el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros.

67. La UNESCO puso en marcha un sitio web dedicado al Año Internacional de las Lenguas Indígenas¹¹, que contribuirá a crear conciencia acerca del Año y de la necesidad urgente de conservar, revitalizar y promover esas lenguas en todo el mundo.

68. La presentación oficial del Año se celebró en la sede de la UNESCO en París el 28 de enero y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 1 de febrero de 2019, con la participación de Estados Miembros, pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados.

69. El Foro y la Subdivisión han participado activamente en los asuntos relacionados con el Año.

70. La Sra. Aysa Mukabenova representa el Foro en el comité directivo para la organización del Año. La Subdivisión también es miembro del Comité Directivo y, junto con la UNESCO, orienta y supervisa la aplicación general de los planes para el Año en el marco del plan de acción, en particular ayudando en la movilización de recursos financieros, apoyando la creación de iniciativas de los pueblos indígenas y supervisando la elaboración de un informe a las Naciones Unidas al finalizar el Año.

71. Además, miembros expertos (la Sra. Xiaolan Zhang (Vicepresidenta) y la Sra. Mukabenova) participaron en las reuniones pertinentes organizadas por la UNESCO para el Año, entre ellas la conferencia internacional sobre el tema “Papel de la diversidad lingüística en la construcción de una comunidad mundial con un futuro común”¹², celebrada en Changsha (China) en septiembre de 2018, organizada en cooperación con el Gobierno de Hunan y otros asociados. El Jefe de la Subdivisión pronunció un discurso inaugural en la reunión.

72. La Sra. Mukabenova también participó en los preparativos del Año a nivel nacional en la Federación de Rusia. Participó en el establecimiento del comité organizador nacional y la preparación de un plan de acción nacional. Además, la Sra. Mukabenova ha cooperado con los pueblos indígenas (consultas y participación en eventos como el congreso fundador de la Asociación de Profesores de Lenguas Indígenas en 2017), el mundo académico (conferencia internacional organizada por el Instituto de Lingüística de la Academia de Ciencias de Rusia sobre la unidad y la diversidad lingüística en un Estado multiétnico en noviembre de 2018) y el sector privado (conferencia organizada por la Unión Rusa de Industriales y Empresarios sobre “Empresas y Derechos Humanos” en diciembre de 2018) para difundir información sobre los principales objetivos del Año y las cuestiones indígenas en general. La Sra. Mukabenova participó en la preparación y organización de las reuniones entre períodos de sesiones del Foro Permanente en 2015 y del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2017, celebradas en la Federación de Rusia.

¹¹ Puede consultarse en <https://en.iyil2019.org/>.

¹² Puede consultarse en <https://en.unesco.org/events/international-conference-role-linguistic-diversity-building-global-community-shared-future>.

V. Mujeres indígenas

73. El Foro Permanente ha desempeñado un papel clave en la divulgación de la situación de las mujeres indígenas y la formulación de recomendaciones al respecto. En primer lugar, situando las demandas de las mujeres indígenas en un lugar prioritario y promoviendo, a través de sus recomendaciones, la inclusión de sus perspectivas en los principales marcos intergubernamentales. En segundo lugar, brindando un espacio para compartir experiencias y dificultades, e intercambiar propuestas y estrategias para alcanzar los objetivos. En tercer lugar, proporcionando la sede institucional en la que pueden establecerse redes con organizaciones no gubernamentales y entidades de las Naciones Unidas para responder a algunas de las dificultades a que hacen frente las mujeres indígenas de todo el mundo.

74. Las mujeres indígenas ahora participan en los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente en gran número y tienen su propio grupo con una voz firme. El Foro ha aprobado un importante conjunto de recomendaciones sobre las mujeres indígenas¹³.

75. Además, hay una página web específica sobre el género y las mujeres indígenas administrada por la Subdivisión, como parte de sus actividades de divulgación y obtención de información. La página web contiene información sobre las mujeres indígenas en los procesos intergubernamentales, como el Foro Permanente y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (ambos órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social), recomendaciones pertinentes, publicaciones, informes y vídeos¹⁴.

76. Se ha registrado un progreso constante en los logros de las mujeres indígenas a nivel nacional e internacional. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también tiene en cuenta cada vez más las voces y las preocupaciones de las mujeres indígenas. En ese contexto, la Subdivisión preparó una reseña de los logros de las mujeres indígenas desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, titulada “Examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el futuro: un marco para promover las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas” (E/C.19/2015/2). El informe resalta las actividades en la materia incluidas en los informes nacionales de examen de los Estados Miembros presentados para el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2015.

77. En su 49º período de sesiones, en 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó la resolución 49/7, titulada “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing” (E/2005/27-E/CN.6/2005/11, pág. 23), y en su 56º período de sesiones, en 2012, la resolución 56/4, titulada “Las mujeres indígenas: agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre” (véase E/2012/27-E/CN.6/2012/16, pág. 22).

78. En 2013, en su 57º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se centró en el tema prioritario: “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas” y aprobó un conjunto de

¹³ Puede consultarse en <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/mandated-areas1/indigenous-women/recommendations-of-the-permanent-forum-related-to-indigenous-women.html>.

¹⁴ Puede consultarse en <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/mandated-areas1/indigenous-women.html>.

conclusiones y recomendaciones convenidas que hacían referencia a las mujeres indígenas (véase E/2013/27-E/CN.6/2013/11).

79. En 2017, durante la 61ª período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se celebró un diálogo interactivo sobre la esfera prioritaria del empoderamiento de las mujeres indígenas, con presentaciones y declaraciones que se reflejaron en el resumen de la Presidencia (E/CN.6/2017/12). Se trató de la primera vez que se debatió la cuestión de las mujeres indígenas como tema por separado en una reunión oficial de la Comisión. El Presidente de la Comisión, Antonio de Aguiar Patriota, formuló una declaración introductoria y moderó el diálogo. Ministros y funcionarios de alto nivel de 14 Estados Miembros, 9 oradores indígenas invitados y 8 representantes de organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas contribuyeron al diálogo. Este hito se produjo gracias a la estrecha cooperación entre las organizaciones de mujeres indígenas, el Foro Permanente y la Subdivisión y, en particular, al fuerte compromiso de la Mesa de la Comisión.

VI. Implementación a nivel de los países

80. La Asamblea General aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas el 13 de septiembre de 2007, en su resolución 61/295. La Declaración exhorta a los Estados a que adopten medidas apropiadas para su implementación, incluida la formulación de leyes, políticas y programas que tengan en cuenta las prioridades y perspectivas de los pueblos indígenas.

81. En el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, la Asamblea General solicitó que se elaborara un plan de acción para todo el sistema que asegurara un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración (resolución 69/2 de la Asamblea General). El plan de acción para todo el sistema fue preparado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, con el apoyo de la Subdivisión. Se elaboró sobre la base de las consultas celebradas con pueblos indígenas, Estados Miembros y entidades del sistema de las Naciones Unidas y fue puesto en marcha por el Secretario General en la apertura del 15º período de sesiones del Foro Permanente, celebrado en Nueva York del 9 al 20 de mayo de 2016. Establece el marco de apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a las iniciativas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración. Un impulso adicional es la reforma en curso del sistema para el desarrollo, que hace más hincapié en la participación y el apoyo a nivel de los países.

Cooperación técnica

82. La Subdivisión y la Sección de Coordinación del Desarrollo de la Capacidad y las Asociaciones llevó a cabo un proyecto de desarrollo de la capacidad en 4 países: 3 en la región de África (Kenya, Namibia y Uganda) y 1 en la región de Asia (Camboya)¹⁵. El proyecto se denominó “Mejora de la capacidad de los Gobiernos y los líderes indígenas de garantizar la integración social y el desarrollo inclusivo en África y Asia”. El objetivo general del proyecto era mejorar la integración social y el desarrollo inclusivo de los pueblos indígenas en los programas y las políticas

¹⁵ Puede consultarse información sobre el proyecto en <https://www.un.org/development/desa/capacity-development/projects/project/social-integration-and-inclusive-development-indigenous-leaders/>.

nacionales sobre la base de la Declaración. Se proponía mejorar la capacidad de los funcionarios de los gobiernos locales y nacionales y los dirigentes indígenas para participar en la creación de consenso, el diálogo participativo y constructivo y la planificación del desarrollo y mejorar su capacidad para contribuir a la elaboración de políticas, marcos jurídicos y programas administrativos que garantizaran la integración social y el desarrollo inclusivo de los pueblos indígenas.

83. El proyecto se ejecutó entre 2016 y 2018, estableciendo una base sólida para seguir trabajando en una labor normativa similar relativa a los pueblos indígenas en los países de ejecución. El proyecto logró reunir a los principales titulares y garantes de derechos para discutir y consensuar políticas y procesos de creación de consenso adicionales, un logro fundamental en circunstancias en las que esas estructuras y mecanismos eran débiles o inexistentes. Se han elaborado productos y mecanismos de políticas o legislativos de alto nivel que proporcionan una base sólida para la adopción de medidas normativas con miras a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Un proyecto de seguimiento ha recibido la aprobación inicial y se preparará en el marco de la Cuenta para el Desarrollo.

Prestación de apoyo a las oficinas de las Naciones Unidas en los países

84. La Declaración y el plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas proporcionan un marco para el apoyo prestado por los equipos de las Naciones Unidas en los países a los Estados Miembros sobre las cuestiones indígenas. Para apoyar la aplicación de la Declaración, en 2008 el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo aprobó directrices específicas para ayudar al sistema de las Naciones Unidas a incorporar las cuestiones de los pueblos indígenas en sus actividades y programas operacionales a nivel de los países¹⁶. Además de la Declaración, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo establece la normativa en los países que lo han ratificado. El documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas ofrece orientación adicional.

85. En el párrafo 32 del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, se invitaba a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a los coordinadores residentes, a apoyar la ejecución de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales para alcanzar los fines de la Declaración, en consonancia con las prioridades nacionales y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

86. El Foro Permanente, en su 16º período de sesiones, alentó a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que velaran por la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas, incluidas las mujeres y la juventud indígenas, en la preparación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los planes de acción para los programas de los países.

87. A fin de promover los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional y apoyar la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas organizó sus dos últimas reuniones anuales, en el Ecuador (2017) y Colombia (2018), en estrecha cooperación con las oficinas de los Coordinadores Residentes y con la participación activa de los equipos en esos países y los centros de coordinación en la Sede de las Naciones

¹⁶ Puede consultarse en <https://undg.org/document/the-undg-on-indigenous-peoples-issues/>.

Unidas. Además, la aplicación del proyecto de la Cuenta para el Desarrollo mencionado (véase párr. 82) se llevó a cabo en estrecha cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países de que se trataba. Cabe destacar la cooperación entre la División de Desarrollo Social Inclusivo y el equipo de las Naciones Unidas en Namibia. De hecho, la División sigue prestando apoyo al equipo en Namibia en lo que se refiere a cuestiones relacionadas con los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas.

88. Esa cooperación continúa en el marco del plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas y la Agenda 2030, que provee el marco normativo y operacional para aumentar la incorporación de los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas en las políticas y programas nacionales de desarrollo a fin de cumplir el compromiso de no dejar a nadie atrás.

VII. Sensibilización, información e informes analíticos

89. La Subdivisión participa activamente en la sensibilización acerca de los derechos de los pueblos indígenas, en particular en las actividades del Foro Permanente y el sistema de las Naciones Unidas. Con este fin, la Subdivisión gestiona un sitio web sobre los pueblos indígenas (véase www.un.org/indigenous), así como otras plataformas de redes sociales. Además, facilita que las voces indígenas se escuchen en eventos de alto nivel, como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los períodos de sesiones anuales del Foro y otras reuniones pertinentes.

Área de medios indígenas

90. Durante dos períodos de sesiones anuales consecutivos del Foro Permanente, en 2016 y 2017, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en cooperación con el Departamento de Comunicaciones Mundiales y grupos de medios de comunicación indígenas organizaron el área de medios indígenas, que tenía por objeto ofrecer un espacio para que los canales y plataformas de difusión indígenas y generales cubrieran los temas tratados durante las reuniones en sus propios idiomas y a través de sus propios canales.

91. El área de medios indígenas proporciona un espacio interactivo de trabajo equipado con acceso a Internet, lugares de trabajo y la transmisión en directo de los acontecimientos que tienen lugar en las Naciones Unidas durante los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente. El programa en el área de medios incluye transmisiones web en directo de entrevistas, conferencias de prensa y debates con ancianos indígenas, defensores de los derechos humanos, delegados y personalidades. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también emite algunas mesas redondas en directo desde el área de medios.

La situación de los pueblos indígenas del mundo

92. El Foro Permanente, en su primer período de sesiones, celebrado en 2002, pidió a las Naciones Unidas que elaboraran un informe periódico sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo. El objetivo del informe es, en general, ser uno de los principales instrumentos de promoción para crear conciencia acerca de las cuestiones de los pueblos indígenas y, en particular, dar más visibilidad al Foro Permanente. Además, el informe es de utilidad para las deliberaciones en el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

93. El primer volumen de la publicación sobre la situación de los pueblos indígenas del mundo, *State of the World's Indigenous Peoples*, se publicó en 2009 y abordó las cuestiones siguientes: la pobreza y el bienestar; la cultura; el medio ambiente; la educación contemporánea; la salud; los derechos humanos y las cuestiones emergentes. Después del volumen introductorio de la publicación, que incluía las seis esferas temáticas del mandato del Foro, los siguientes volúmenes se centraron en esferas temáticas específicas para ofrecer un análisis más a fondo, incluidos distintos capítulos en que se analizaban determinadas situaciones regionales. El tema del segundo volumen fue el acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud, el tercero se centró en la educación y el cuarto analizó los progresos realizados en los diez años posteriores a la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁷.

¹⁷ Las publicaciones pueden consultarse en:
<https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/publications/state-of-the-worlds-indigenous-peoples.html>.